



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1984

Expte. N° 17.061/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 4 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de \$a. 6.000,00 para atender gastos de pasajes y comidas de las alumnas Mónica Gil y Catalina Vera, de la Sede Regional de Orán, que viajaron a esta ciudad realizando prácticas de enfermería en el Hospital "Christofredo Jakob";

Que mediante la orden de pago N° 549/84 se le hizo entrega al señor Secretario de la dependencia recurrente del referido importe;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos de comidas por la cantidad indicada;

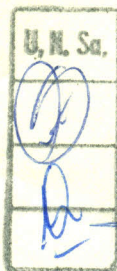
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por seis mil pesos argentinos (\$a. 6.000,00), según el comprobante obrante a Fs. 5, por comidas servidas a las alumnas Mónica GIL, L.U. N° 437, y Catalina VERA, L.U. N° 776, de la Sede Regional de Orán, que vinieran a Salta llevando a cabo prácticas de enfermería en el Hospital "Christofredo Jakob", / desde el 4 al 30 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa suma fue imputada en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 499-84